



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

RADICADO: 680014003-003-2019-00840-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Al despacho para resolver, para resolver la petición de la parte demandante obrante a folio 15, 17 cud. 1. En el presente proceso se encuentra en turno para el envío del oficio a Salud Total e.p.s.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 5 de agosto de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede y previo a resolver la petición de emplazamiento de la apoderada de la parte demandante, se ordena que por secretaria se surta el envío del oficio a la entidad Salud Total, en aras de poder establecer la ubicación del demandado JOHN EMILIO GELVES ORTIZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73405f2efe9b50bbdb03f7c53a7eda550da79902d8058288014c19fc08c3cc0
9

Documento generado en 05/08/2021 09:53:27 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>